

**República de Panamá****Ministerio de Desarrollo Social****RESOLUCIÓN No. 332****(De 19 de noviembre de 2008)****"Por medio de la cual se crea la Oficina de Concertación y Participación Ciudadana"****La Ministra de Desarrollo Social,****en uso de sus facultades legales,****CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la República, Martín Torrijos Espino, convocó el 16 de agosto de 2006 a un "amplio acuerdo de concertación nacional" con el propósito de "actualizar los objetivos y metas nacionales del desarrollo" de Panamá.

Que en atención a este llamado, más de 1,000 líderes nacionales, provinciales y comarcales representativos de todos los sectores del país, lograron consenso sobre un conjunto significativo de acuerdos y metas, orientadas a impulsar el desarrollo nacional y social de los próximos 15 años.

Que el Ministerio de Desarrollo Social como ente rector de las políticas sociales para los grupos de atención prioritaria, dentro del contexto de la familia y la comunidad y como responsable del proceso de formulación, coordinación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas, ha jugado un papel relevante en el proceso de Concertación.

Que en el marco de los acuerdos de la Concertación Nacional para el Desarrollo 2007 y la Ley 20 de de 25 de febrero de 2008, "Que aprueba el mecanismo de verificación y seguimiento de los Acuerdos y las Metas de la Concertación Nacional para el Desarrollo", el Ministerio de Desarrollo Social tiene responsabilidad directa con el proceso de verificación y seguimiento de los acuerdos de la concertación.

Que como parte del fortalecimiento de la democracia participativa impulsada por el Gobierno Nacional, al Ministerio de Desarrollo Social le ha correspondido impulsar, de forma conjunta con la sociedad civil, el proceso de consulta ciudadana y aprobación de la ley que crea " El Sistema Nacional de Participación Ciudadana".

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se crea la Oficina de Concertación y Participación Ciudadana, adscrita al Despacho Superior, con los objetivos siguientes.

1. Fomentar, promover, impulsar y coordinar la participación ciudadana y la concertación, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de la ciudadanía a la participación, tanto individual como colectiva, en los ámbitos políticos, administrativos, ambientales, económicos, sociales, culturales y de interés general que mejore la calidad de vida de la población.

2. Facilitar los procesos de diálogo y concertación con las organizaciones de la sociedad civil, en temas vinculados al desarrollo social.

3. Coordinar la puesta en marcha e implementación del Sistema Nacional de Participación Ciudadana.

**SEGUNDO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 29 de 1 de agosto de 2005; Ley 20 de 25 de febrero de 2008 y Decreto Ejecutivo No. 9 de 3 marzo de 2008.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**MARÍA ROQUEBERT LEÓN**

**Ministra**

**DIANA MOLO**

**Viceministra**